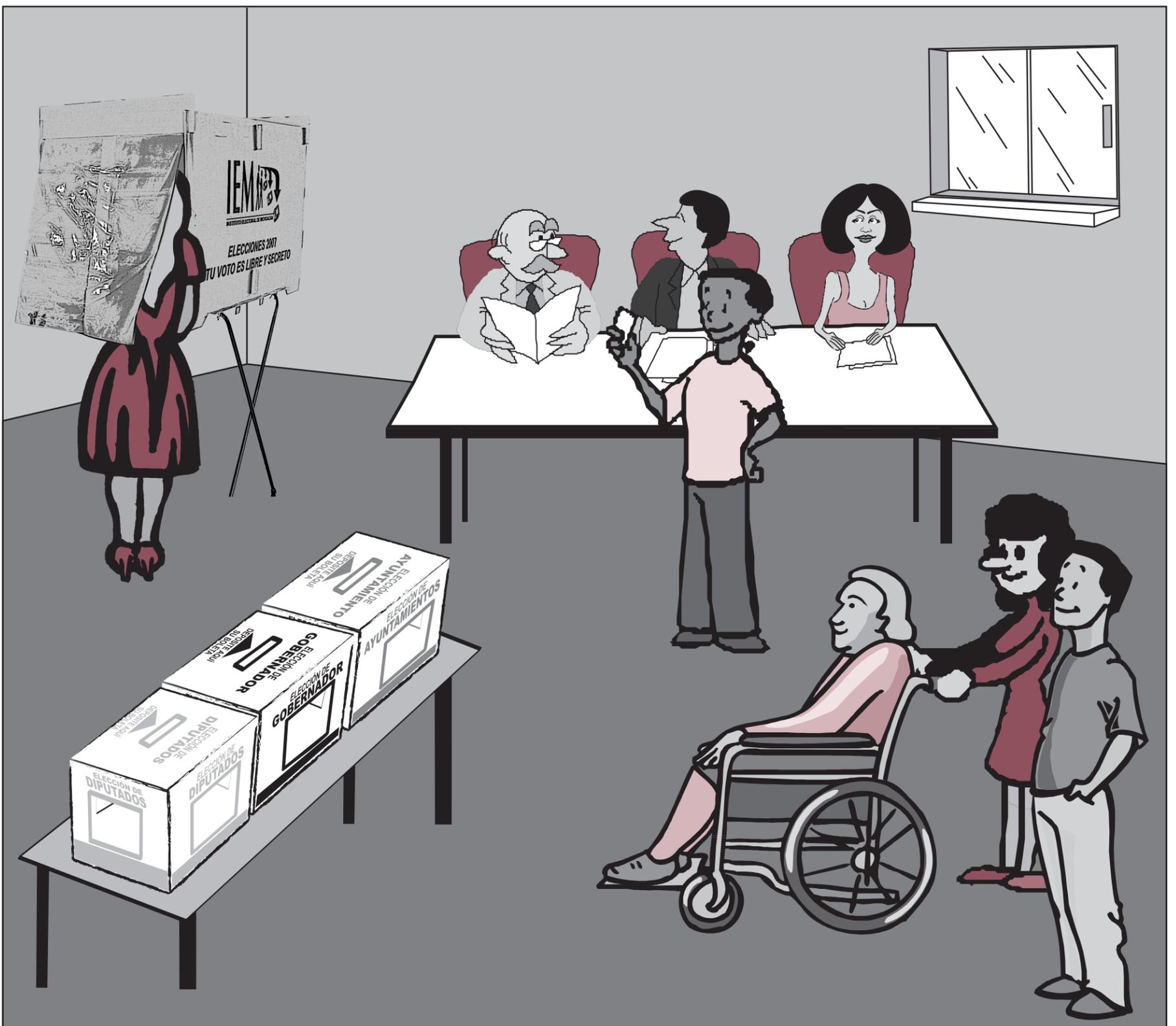


CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA



VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



Proceso
Electoral
Estatal

2007

CARGOS DE ELECCIÓN

¿Qué cargos se renuevan el 11 de noviembre de 2007?

Gobernador
del Estado.



Los Diputados
que integran el Congreso del Estado de Michoacán.



Los Ayuntamientos
de los 113 municipios del Estado, integrados por un Presidente, un Síndico y el número de Regidores que señala la Ley.



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

Los Representantes Políticos pueden nombrar un representante propietario y un suplente ante cada mesa directiva de casilla; así como un representante general por cada diez casillas urbanas o por cada cinco casillas rurales.

Estos deberán acreditarse ante el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla con su nombramiento debidamente registrado.

El Consejo electoral te hará llegar una relación de los representantes acreditados para que verifiques si son los mismos que se presentan el día de la jornada.

¿Qué es una coalición?

Es la **unión temporal de dos o más partidos políticos** para contender en un proceso electoral. Participa con el emblema que adopte la propia coalición, la declaración de principios y el programa de acción que establezca la coalición.

En el presente proceso electoral se coaligaron diferentes partidos políticos para contender en la elección de Diputados y de Ayuntamientos, de la siguiente forma:

Diputados de Mayoría Relativa	97 Ayuntamientos	7 Ayuntamientos	8 Ayuntamientos
 Por un Michoacán mejor	 Por un Michoacán mejor	 Por un Michoacán mejor	 Por un Michoacán mejor

¿Qué derechos tienen los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones ante la Mesa Directiva de Casilla?

- ▶ Participar en la verificación de la instalación de la Casilla;
- ▶ Vigilar el desarrollo de la jornada electoral;
- ▶ Recibir copia de las actas de la jornada electoral y de las actas de escrutinio y cómputo de cada elección;
- ▶ Presentar escritos relacionados con los incidentes que ocurran durante la votación;
- ▶ Presentar al término del escrutinio y del cómputo escritos de protesta;
- ▶ Acompañar al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla al Consejo electoral correspondiente, para hacer entrega de los paquetes electorales.

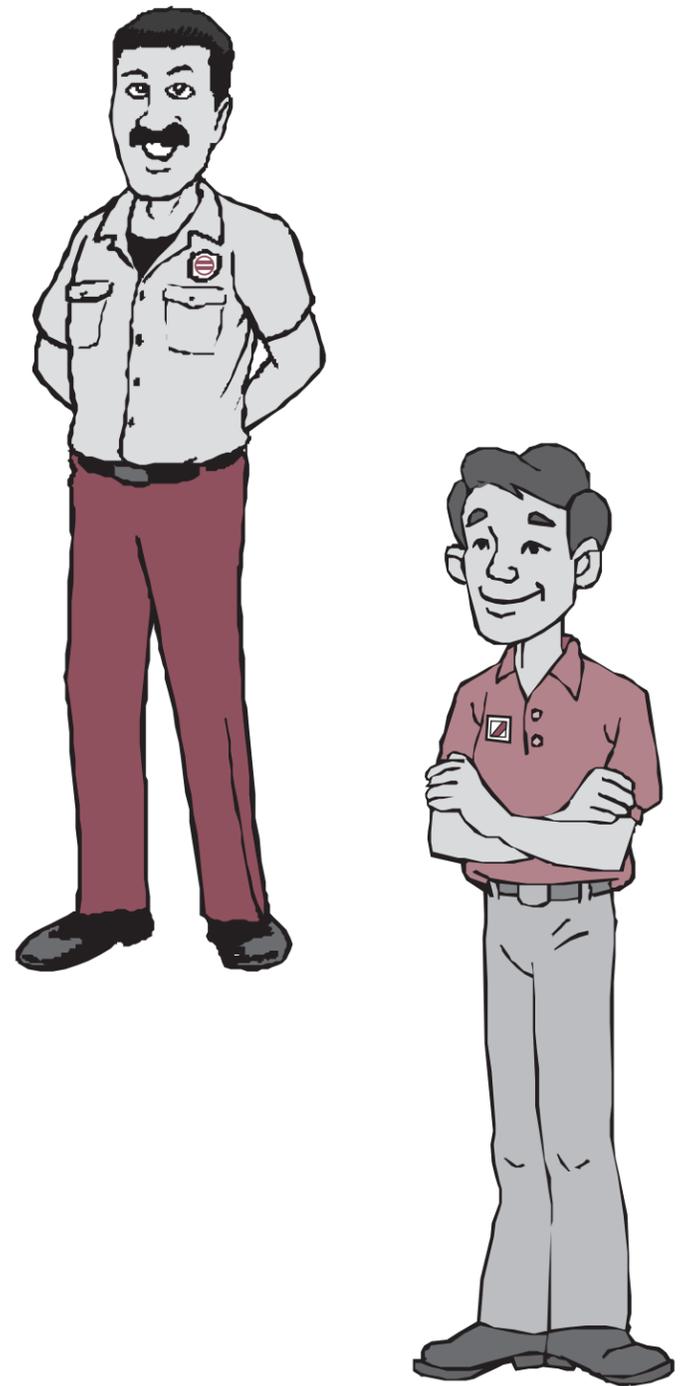


IMPORTANTE: Los representantes de los partidos políticos y coaliciones deben portar durante la Jornada Electoral un distintivo de hasta **2.5 por 2.5 centímetros** con el emblema del partido o coalición que representan.

¿Qué aspectos deben considerar los representantes generales de los Partidos Políticos y Coaliciones en su función?

- ▶ Deben ejercer su cargo exclusivamente ante las mesas directivas de casilla instaladas en el distrito electoral para las que fueron acreditados;
- ▶ Deben actuar individualmente;
- ▶ No deben sustituir en sus funciones a los representantes de los partidos políticos o coalición ante las mesas directivas de casilla;
- ▶ Pueden presentar escritos de incidentes y también de protesta al término del escrutinio y cómputo pero éstos solo en el caso de que el representante de su partido o coalición ante la mesa directiva de casilla no estuviere presente;

Sólo pueden solicitar y obtener de las mesas directivas de casilla del distrito para el que fueron nombrados, copias de las actas que se levanten, cuando no hubiere estado presente el representante de su partido o coalición acreditado ante la mesa directiva de casilla;



IMPORTANTE: Los representantes de partido político o coalición ante Mesas Directivas de Casilla, no sustituirán en sus atribuciones al Presidente, Secretario y Escrutador de la misma.

¿QUÉ ES UNA CANDIDATURA COMÚN?

Cuando dos o más partidos políticos, sin haberse coaligado, sino que de forma individual, registran, postulan o proponen al mismo candidato, fórmula o planilla de candidatos.

En el presente proceso electoral es la primera vez en que participan candidatos comunes, es decir, dos o más partidos políticos separadamente registran como su candidato a la misma persona.

Por eso, es la primera vez en que el ciudadano podrá marcar en la boleta electoral dos o más emblemas de partidos políticos **SIEMPRE Y CUANDO PROPONGAN AL MISMO CANDIDATO, y su voto NO SERÁ NULO**, como se explicará más adelante.

OBSERVADORES ELECTORALES

¿Quiénes son y qué funciones realizan?

Los observadores electorales son todos aquellos ciudadanos mexicanos que una vez acreditados por el órgano electoral correspondiente, **observan el desarrollo del proceso electoral** particularmente de la jornada electoral para constatar que se cumplan con los principios de imparcialidad, legalidad y certeza.



¿Cuáles son los actos que pueden observar?

Pueden observar todas y cada una de las actividades de la jornada electoral:

- ▶ La instalación de la Casilla.
- ▶ El desarrollo de la votación.
- ▶ El escrutinio y cómputo de la votación
- ▶ La clausura de la Casilla.
- ▶ La fijación de los resultados de la votación.

El día de la elección los ciudadanos que participen como observadores deben presentar al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, el gafete de su acreditación que deberá ser expedido por el Consejo electoral correspondiente y además deben portarlo en todo momento.

¿Qué derechos tienen los observadores electorales?

- ▶ Pueden realizar la observación en cualquier casilla del territorio del Estado.
- ▶ Pueden observar todas y cada una de las actividades de la jornada electoral.

¿Qué conductas NO pueden realizar los observadores electorales?

- ▶ Sustituir, obstaculizar o interferir a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla en el ejercicio de sus funciones;
- ▶ Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido, coalición o candidato alguno;
- ▶ Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos, coalición o candidatos;
- ▶ Declarar el triunfo de partido político, coalición o candidato alguno.

ENCUESTADORES

Durante el desarrollo de la jornada electoral podrá haber encuestadores.

¿Quiénes son y qué hacen los encuestadores?

Son las personas que realizan encuestas de salida, es decir, realizan entrevistas a los electores a medida que emiten su voto y salen de la casilla, para conocer su opinión y preferencia política.

Para poder desempeñar su función deben cumplir los siguientes requisitos:



- ▶ No presentarse armados.
- ▶ No acudir en estado de ebriedad.
- ▶ No coaccionar el voto.
- ▶ No realizar propaganda a favor de partido, coalición o candidato alguno.
- ▶ No obstaculizar el desarrollo de la votación.
- ▶ Deben portar en todo momento de manera visible, el documento del Instituto Electoral de Michoacán que los acredite como encuestadores.
- ▶ No estar registrado como observador electoral.

Los encuestadores deben desempeñarse en la vía pública y a una distancia mínima de 30 metros del lugar donde se encuentre ubicada la casilla.

LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

¿Qué es la Mesa Directiva de Casilla?

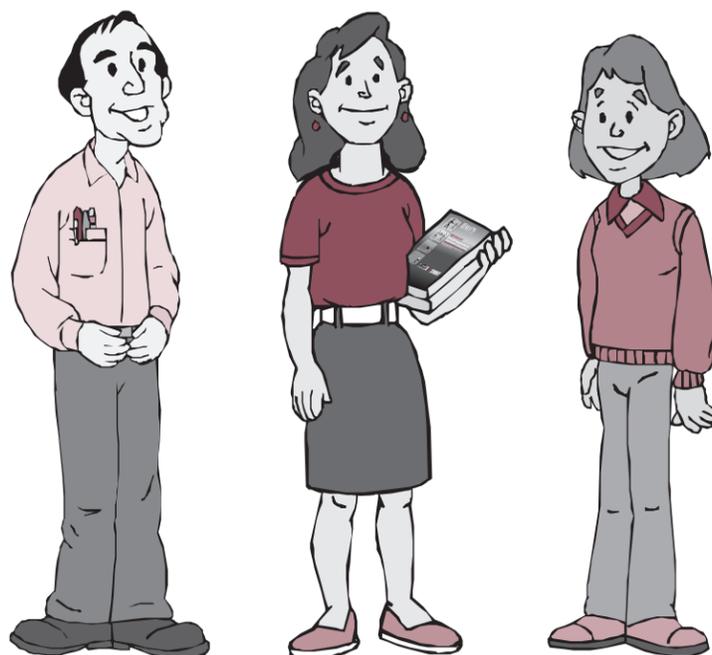
Es el órgano encargado de recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos, así como de enviarlos a los Comités Distritales y Municipales el día de la Jornada Electoral.

¿Quiénes integran la Mesa Directiva de Casilla?



Además se nombran:

Tres funcionarios generales (que sustituirán al Presidente, Secretario o Escrutador en caso de que no asistan el día de la jornada electoral).



¿Cuáles son los tipos de casilla que existen?

Básica.- Se instala en cada sección electoral, por cada 750 electores.

Contigua.- Es la que se instala en la sección electoral que cuenta con **MÁS** de 750 electores. Se instala en el mismo lugar o cerca de la básica.

Extraordinaria.- Se pueden instalar una o varias, cuando las condiciones geográficas de la sección dificulten que los electores lleguen al lugar donde se instala la casilla básica o contigua.

Especial.- Se instala para recibir el voto de los electores que se encuentren fuera de la sección del Municipio o Distrito que le corresponde.

JORNADA ELECTORAL 11 DE NOVIEMBRE DE 2007

La jornada electoral está constituida por una serie de actos realizados por parte de los ciudadanos, funcionarios electorales, partidos políticos y órganos electorales, los cuales dan comienzo con la instalación de la casilla **a partir de las 8:00 a.m.**, y de esta forma iniciar con la recepción del voto.

Instalación de la casilla

La casilla es el espacio físico o lugar donde se ha de recibir y contar el voto de los ciudadanos el día de la jornada electoral.

Se debe instalar en el lugar que haya determinado el Consejo electoral correspondiente, pero **deberá verificarse que sea en lugares de fácil acceso y que tengan condiciones propias para hacer posible la emisión secreta del voto.**

NO deben instalarse en:

- a** Viviendas de servidores públicos federales, estatales o municipales.
- b** Viviendas de dirigentes de partidos políticos o candidatos.
- c** En inmuebles destinados a fábricas.
- d** Centros de culto religioso.
- e** Lugares de asociaciones políticas.
- f** Cantinas o centro de vicio similar.

Toma en cuenta lo anterior en caso de que tengas que reubicar la casilla.

¿En qué casos está permitido cambiar la instalación de la casilla del lugar establecido por el Consejo?

- ▶ Cuando ya no exista el local indicado en la publicación.
- ▶ Cuando el local se encuentre cerrado o clausurado.
- ▶ Cuando se advierta, al momento de la instalación de la casilla, que ésta se pretende realizar en un lugar prohibido por el Código, es decir, cuando sean viviendas de servidores públicos, viviendas de dirigentes de partidos políticos o candidatos, fábricas, centros religiosos, cantinas, lugares de asociaciones políticas.
- ▶ Cuando las condiciones del local no permitan asegurar la libertad o el secreto del voto; o bien que no sea de fácil acceso de los electores; o también que no ofrezcan condiciones que garanticen la realización de las operaciones electorales o para resguardar de las inclemencias del tiempo a los funcionarios de la mesa, a los votantes y a la documentación.

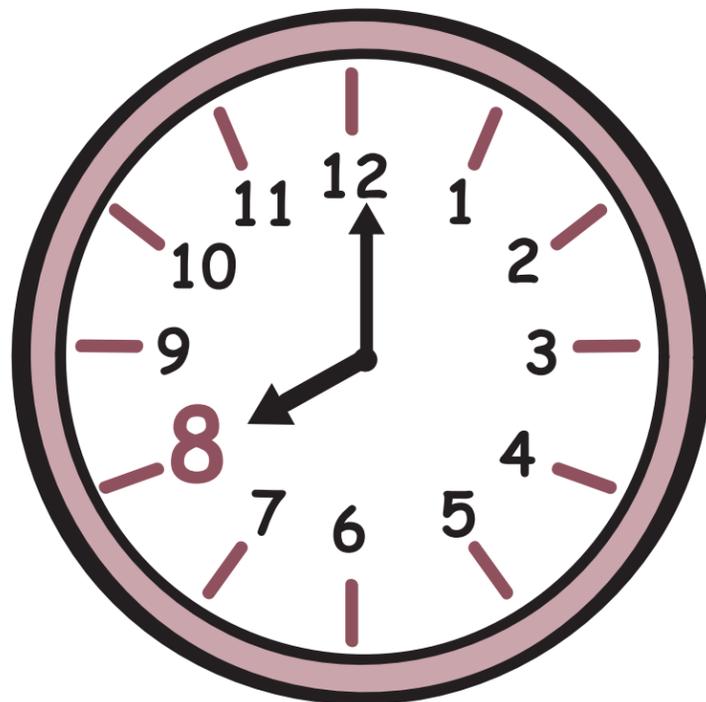


IMPORTANTE: En los casos en que por causa justificada se cambie de ubicación la casilla, ésta se deberá instalar en la misma sección y en el lugar adecuado más próximo.

Se debe dejar **AVISO** de la nueva ubicación en un lugar visible, además de explicar en la hoja de incidentes la causa justificada del cambio de ubicación.

¿A qué hora se instala la casilla electoral?

Si están presentes el Presidente, el Secretario y el Escrutador designados, **se procederá a instalar la casilla a las 8:00 a.m. del Domingo 11 de noviembre del 2007.**



IMPORTANTE: por ningún motivo se deberá instalar la casilla antes de las 8:00 a.m. Tampoco debes adelantar los actos correspondientes a la instalación de la casilla.

¿Qué sucede si faltase algún funcionario de la Mesa Directiva de Casilla al momento de su instalación?

Primer supuesto:

Falta uno, dos o todos los funcionarios propietarios.

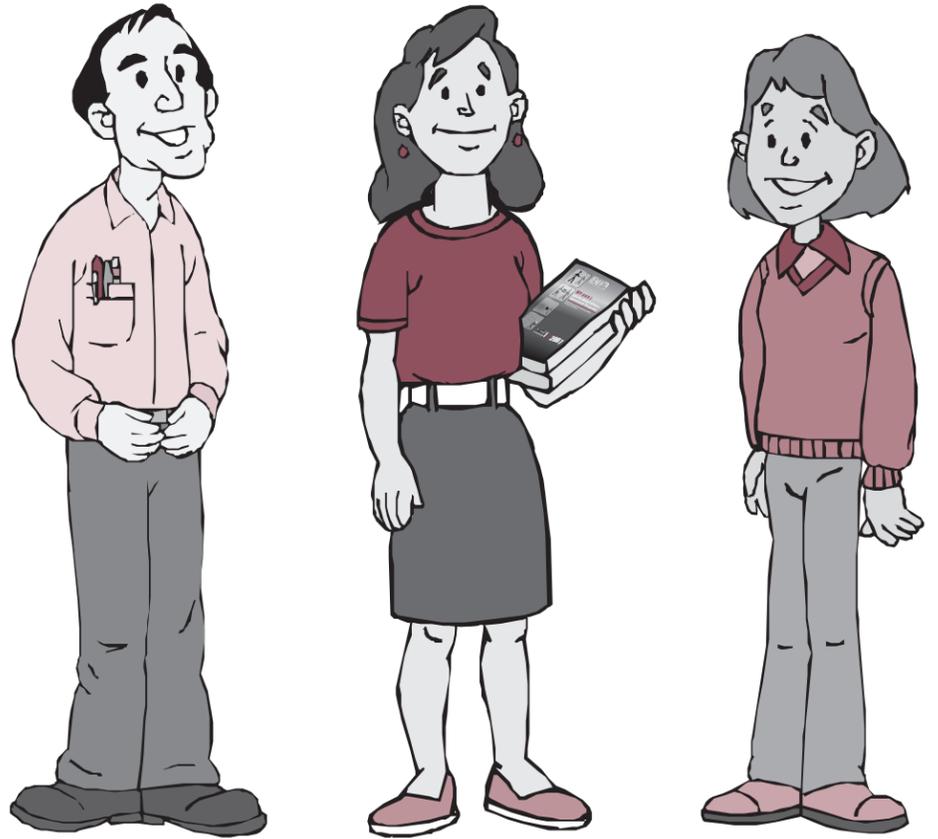
En caso de que no esté presente alguno(s) de los tres funcionarios propietarios designados, **los que se encuentren esperarán 15 minutos**, pasados los cuales si no se presentan, se procederá a integrar la mesa directiva de la forma siguiente:

Si falta cualquiera de los funcionarios titulares será sustituido por los funcionarios generales.

Ejemplo 1: Falta el Presidente, pero se encuentran presentes Secretario y Escrutador, así como los tres funcionarios generales; el primer funcionario general sustituye al Presidente.

Ejemplo 2: Faltan todos los funcionarios propietarios, pero se encuentran los funcionarios generales, estos tomarán el lugar de los propietarios.

Ejemplo 3: Si solo está un funcionario general, éste ocupará el lugar del Presidente y designará a los funcionarios faltantes de entre los electores que se encuentren formados para votar, siempre y cuando se encuentren inscritos en la Lista Nominal de la Casilla básica o alguna de sus contiguas y cumplan con los requisitos legales.



IMPORTANTE: Los cargos no se recorren, los funcionarios generales son los que sustituyen a los funcionarios propietarios faltantes.

Segundo supuesto:

Aún faltan lugares por ocuparse.

Realizado el paso anterior, el Presidente designará a los faltantes de entre los electores que se encuentren formados para votar, **siempre y cuando estén inscritos en la Lista Nominal** de la casilla básica o alguna de sus contiguas **y cumplan con los requisitos que marca el código.**

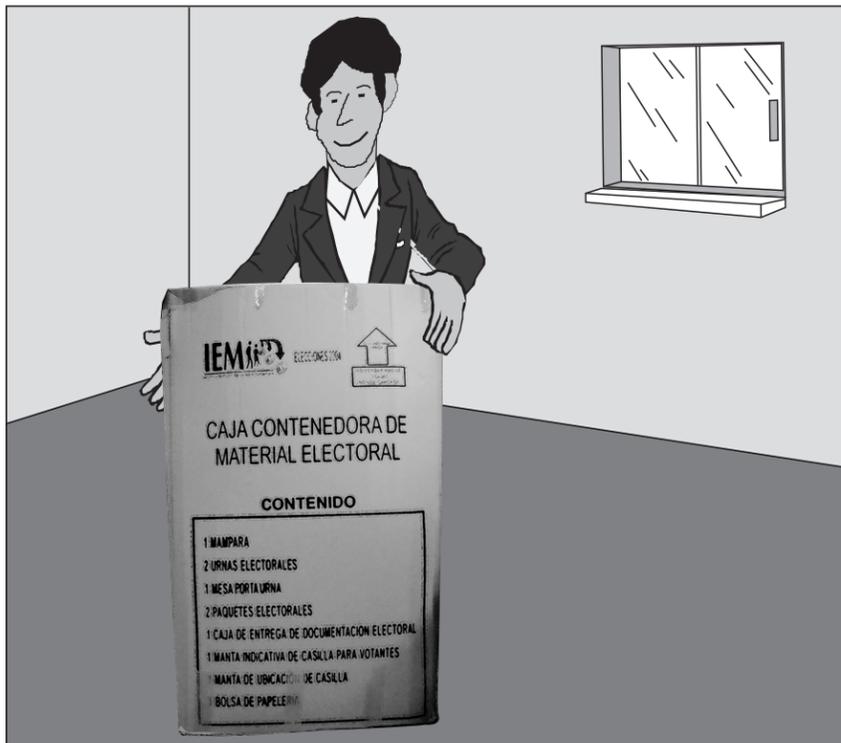


IMPORTANTE: Se deberá anotar en el Acta de la Jornada Electoral, los hechos relativos y los nombres y firmas de los ciudadanos que integran la mesa directiva de casilla y se notificará al Consejo Municipal correspondiente.

En ningún caso, los representantes de los partidos políticos o coaliciones, podrán ser nombrados como funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.

INSTALACIÓN DE LA CASILLA 11 DE NOVIEMBRE DE 2007

Previo a la instalación **ANTES** de las 8:00 a.m.:



EL PRESIDENTE:

Lleva a la casilla la documentación y los materiales electorales.

Los integrantes de la mesa directiva y los funcionarios generales se presentarán al lugar de ubicación de la casilla para verificar que:

- a. Exista el material y documentación electoral en la Caja Contenedora del material electoral.
- b. Que el lugar previsto para la instalación se encuentre abierto y cumpla con las condiciones para la instalación, el acceso de los electores y la emisión libre del voto. (Luz, mesas, sillas, etc).

A las 8:00 a.m., (NO ANTES), se procede a la instalación, en presencia de los Representantes de los partidos políticos o coalición que estén presentes.

IMPORTANTE: Estando presentes los funcionarios propietarios se procederá a la instalación y los funcionarios generales podrán retirarse una vez que voten.

En caso de que falte alguno se procederá a las sustituciones conforme al procedimiento señalado.

Los pasos que debes seguir para la instalación son:

PRESIDENTE

PASO 1

Verifica, a partir de las 8:00 a.m., los nombramientos de los funcionarios de la mesa directiva de casilla.

PASO 2

Revisa las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos o coaliciones presentes, verificando que se encuentren en la lista proporcionada por el Consejo electoral.

PASO 3

Les pide a los observadores electorales que estén presentes, que muestren su acreditación.

PASO 4

Arma, apoyado por el Escrutador la mampara y las urnas mostrando que éstas están vacías y las coloca a la vista de todos.

Mientras tanto el SECRETARIO

PASO 4

Cuenta las boletas recibidas para cada elección, con cuidado de **NO desprenderlas del talón.**



PASO 5

Llena los datos de “Instalación de la Casilla” en el Acta de la Jornada Electoral. **(Consultar Cuadernillo de Ejercicios para el Llenado de Actas)**



PASO 6

Solicita a los funcionarios de la mesa directiva de casilla y a los representantes de partidos políticos o coaliciones que firmen el Acta en el apartado correspondiente.

IMPORTANTE: A solicitud de cualquiera de los representantes de los partidos políticos o coalición, las boletas electorales podrán ser firmadas por alguno de ellos, designado por sorteo de entre los que estén de acuerdo, quien podrá hacerlo por partes para no obstaculizar el desarrollo de la votación. Asimismo se le informará al representante que deberá firmar las boletas en el reverso, sin hacer alusión a partidos políticos, coaliciones o candidatos y sin desprenderlas del talón. **La falta de firmas de las boletas no es motivo para anular los sufragios.**

ESCRUTADOR

Auxilia en la instalación de la casilla, así como en las actividades que le encomiende el presidente y el secretario.

IMPORTANTE: Pueden estar presentes en la instalación de la casilla los observadores electorales, quienes deberán presentar al Presidente el documento de su acreditación, mismo que deberá ser expedido por el Consejo Electoral correspondiente, y además deben portar un gafete que los identifique como Observadores.



FUNCIONARIO:

Ten presente que una vez insatalada la casilla, **no puedes retirarte**, debes permanecer hasta el envío de los paquetes electorales al Consejo correspondiente.

¿Qué es un Incidente?

Se considera como incidente todo aquél suceso, evento, hecho o acontecimiento que afecta el desarrollo normal de la Jornada Electoral; por ello deberá anotarse en las Actas y explicarse en las Hojas de Incidentes.

La información que se registre en las Hojas de Incidentes sirve para resolver las inconformidades presentadas por los Partidos Políticos y Coaliciones.

Inicio y recepción de la Votación

Los ciudadanos podrán votar en la casilla correspondiente a la sección electoral que corresponda a su domicilio, de acuerdo con los datos que aparecen en su credencial para votar, y en el orden en que se presenten ante la mesa directiva de la casilla respectiva.

Mientras se reciba la votación, permanecerán en la casilla únicamente sus integrantes, los representantes de los partidos o coaliciones, los ciudadanos pendientes de votar y los observadores electorales.

PRESIDENTE

PASO 1

Anuncia el inicio de la votación y permite la entrada a los electores en el orden que se presentan en la casilla.

IMPORTANTE: Deberás dar preferencia a los ciudadanos con capacidades diferentes, mujeres embarazadas y adultos mayores.



— CIUDADANO —



PASO 2

Exhibe su credencial para votar con fotografía.

— PRESIDENTE —

PASO 3

Revisa que la credencial de elector corresponda a la persona que la presenta.



PASO 4

Revisa el dedo pulgar del elector para asegurarse que no haya votado en otra casilla.

SECRETARIO

PASO 5

Comprueba que el nombre que aparece en la credencial para votar del ciudadano, figure en la Lista Nominal de electores y lo leé en voz alta.

Solo así se le permitirá votar.



También permite el voto cuando:

1. No traen credencial de elector pero presentan copia certificada de los puntos resolutivos de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.
2. Representantes de partido o coalición acreditados ante la casilla.



PRESIDENTE

PASO 6

Desprende de los talonarios respectivos una boleta para la elección de **Gobernador**, una boleta para la elección de **Diputados** y una boleta para la elección de **Ayuntamiento** y las entrega al ciudadano.

IMPORTANTE: Por ningún motivo entregues las boletas con talonario.

PASO 7

Se dirige con sus boletas a la mampara electoral y con libertad y de forma secreta marcará el círculo que contenga el partido político, coalición, o nombre del candidato de su preferencia en la boleta respectiva, o bien marcará y escribirá en el correspondiente espacio en blanco, el nombre del candidato, fórmula de candidatos, planilla o candidatos no registrados por los que decida votar.



PASO 8

Deposita la **boleta de gobernador** en la urna correspondiente a la elección de gobernador.

La **boleta de diputados** en la urna correspondiente a la elección de diputados.

La **boleta de ayuntamiento** en la urna correspondiente a la elección de ayuntamiento.



PASO 9

Regresa a la mesa directiva de casilla.

IMPORTANTE: Si el elector está impedido físicamente o no sabe leer ni escribir, puede pedirle al Presidente de la Mesa Directiva el auxilio de otra persona para emitir su voto, que podrá ser un funcionario de la Mesa Directiva de Casilla o una persona de la confianza del elector.



Si el elector pertenece a las fuerzas armadas o a la policía, debe presentarse a votar individualmente, sin armas y sin vigilancia.

SECRETARIO



PASO 10

Pone el sello de “VOTÓ” en el espacio correspondiente junto al nombre del ciudadano en la Lista Nominal.



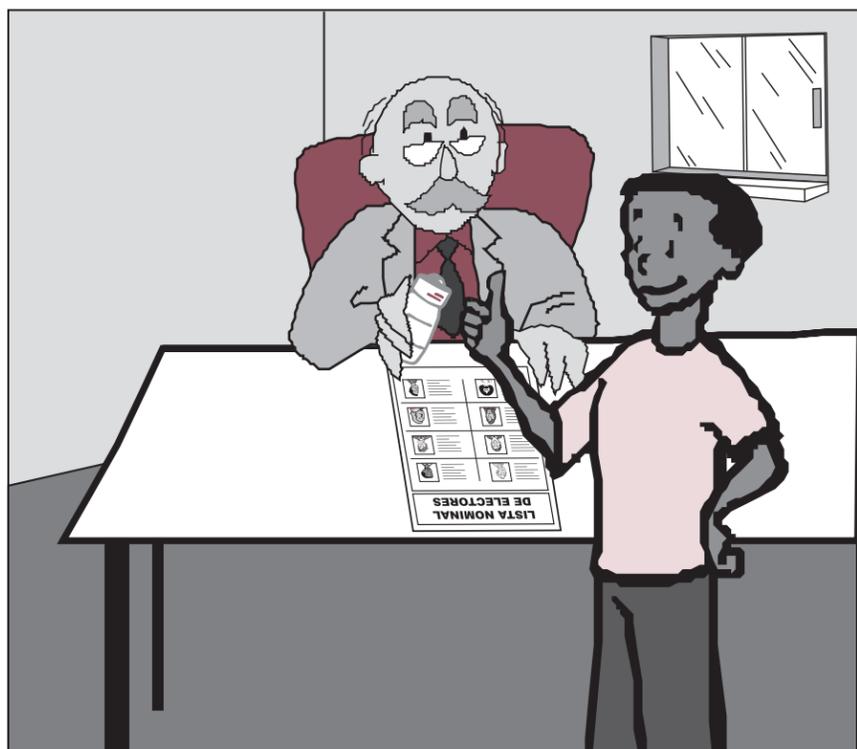
PASO 11

Marca la Credencial para Votar del ciudadano en el espacio correspondiente que aparece en la parte de atrás (como el siguiente ejemplo) o en cualquier espacio sin marcar.

LOCALES										EXTRAORDINARIAS Y OTRAS	
99	00	01	02	03	04	05	06	07	08		
								✓			
LOCALES										EXTRAORDINARIAS Y OTRAS	
99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	✓	
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

PASO 12

Impregna el dedo pulgar derecho del ciudadano con líquido indeleble.



PASO 13

Devuelve al ciudadano su credencial para votar.



CIUDADANO



PASO 14

Recibe su credencial para votar y se retira de la casilla en forma ordenada.

IMPORTANTE: El Presidente de casilla recogerá las credenciales de elector que tengan muestras de alteración o no pertenezca a quien la presenta, a quien pondrá a disposición de las autoridades. El Secretario de la mesa anotará dicho incidente en el acta respectiva, con mención expresa del nombre del ciudadano o ciudadanos presuntamente responsables.

MUY IMPORTANTE:

- ➔ No permitas votar al ciudadano que no presente su credencial para votar o no aparezca en la Lista Nominal de electores, salvo los casos ya señalados.
- ➔ No permitas que los ciudadanos hagan proselitismo en las cercanías de la casilla ni dentro de ella.
- ➔ Si por causa justificada se suspende la votación anótalo en la Hoja de Incidentes, así como la hora y el motivo.

Los representantes de los partidos políticos y coaliciones ante la casilla pueden votar en la misma presentando su credencial:

Se deberá anotar al final de la Lista Nominal de electores el nombre completo y la clave de la credencial para votar.

Los Representantes Generales solo podrán votar en la casilla ubicada en la sección a la que pertenezcan de acuerdo a su credencial de elector.

¿Cuándo puede el Presidente suspender la votación?

Cuando alguna persona trate de intervenir con violencia, con el objeto de alterar el orden de la casilla, y se reanudará cuando lo considere conveniente.

El Secretario dejará constancia de los hechos en el Acta de la Jornada electoral, indicando en el espacio correspondiente y explicará la causa en la Hoja de Incidentes.

Los escritos de impugnaciones y de protesta se presentarán al concluir el escrutinio y cómputo sin que pueda mediar discusión sobre su admisión. Estos escritos se presentarán por triplicado: uno para el paquete electoral, otro para el sobre con las actas dirigidas al Consejo y el último para el interesado firmado de recibido por el Secretario.

Orden en la casilla

¿Cuáles son los aspectos que deben cuidarse durante la jornada electoral?

El día de la jornada electoral debe existir orden, tranquilidad y respeto hacia todas las personas, por lo que existen aspectos que deberás considerar: del elector al momento de acudir a emitir el voto; como funcionario de la Mesa Directiva de Casilla; y del representante de Partido Político o coalición, como son:

ELECTOR:



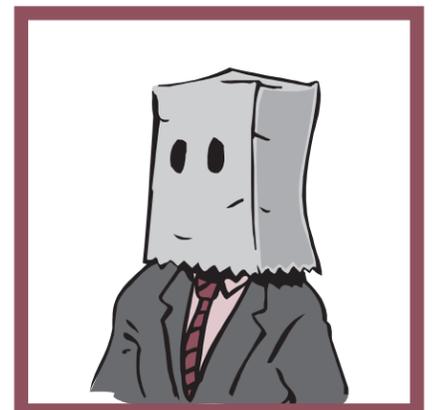
No pueden acudir a la casilla electoral **en estado de ebriedad o bajo efectos de drogas.**



No pueden acudir a la casilla electoral **personas privadas de sus facultades mentales.**



No pueden acudir a la casilla electoral **personas que estén armadas.**



No pueden acudir a la casilla electoral **personas que tengan el rostro cubierto.**

A estas personas no se les permitirá votar.

FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA:



No debes abandonar la casilla (para ir a tomar algún alimento, acudir a alguna reunión o evento, así como cualquier interés personal sea familiar o recreativo, o dejar encargado a un familiar o amigo).



No debes hacer propaganda en favor o en contra de algún partido político o coalición.



No debes manifestar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las Instituciones, partidos políticos o candidatos.



No debes destruir o maltratar el material electoral o las actas de la casilla.



No debes cambiar la instalación de la casilla electoral por causas no justificadas (que haya mucho sol en ese lugar o ubicarla más cerca de la casa del funcionario para no tener que caminar mucho).



No debes retener o entregar los paquetes electorales fuera del plazo señalado por el Código Electoral (porque el día de la jornada electoral ya tienes sueño, hambre o estás muy cansado dejándolo para después).



No debes dejar votar a electores sin credencial para votar o aunque la presenten si **NO aparecen** en la Lista Nominal.



No debes impedir a los electores que emitan el voto ni expulsarlos sin que exista un motivo justificado.

Lo mismo aplica a los representantes de partidos políticos.



No debes utilizar la fuerza, ni malos tratos físicos o verbales para dirigirte a los electores, funcionarios de la mesa directiva o representantes de partidos políticos o coaliciones.

Representante de Partido Político o Coalición

- ▶ No puede presentarse armado.
- ▶ No puede acudir en estado de ebriedad.
- ▶ Debe de cumplir sus funciones específicas.
- ▶ No debe coaccionar a los electores.
- ▶ No debe realizar propaganda a favor de Partido Político o candidato.
- ▶ Debe presentar el documento que lo acredite como representante.
- ▶ No debe afectar el desarrollo normal de la votación.

IMPORTANTE: Presidente, debes vigilar que se conserve el orden en la casilla y en el exterior a la misma y de que no se impida u obstaculice el acceso a los electores; incluso puedes apoyarte de la policía.

¿A qué hora se cierra la votación?

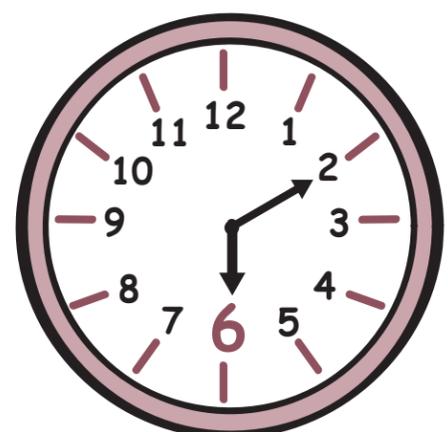
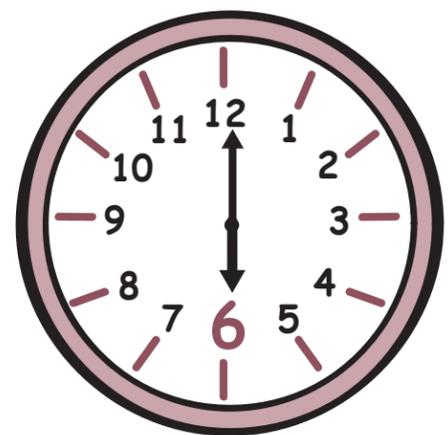
A las **6:00 p.m.**, se cerrará la votación.

Puede cerrarse antes o después de esta hora en los siguientes casos:

- ▶ **ANTES de las 6:00 p.m.**, si ya hubiesen votado **TODOS** los electores inscritos en la Lista Nominal correspondiente.

No se puede cerrar la casilla antes de la hora indicada aunque sepas que las personas que faltan por votar no asistirán.

- ▶ **DESPUÉS de las 6:00 p.m.**, si aún se encontraran en la casilla electores sin votar que hubieran llegado antes de las 6:00 p.m., por lo que continuará recibándose la votación hasta que hayan votado.



El procedimiento que se deberá seguir para el cierre de la votación es el siguiente:

PRESIDENTE:

PASO 1 Declarará cerrada la votación.

SECRETARIO:

PASO 2 Llena el apartado de “**Cierre de Votación**” del Acta de la Jornada Electoral (consulta el Cuadernillo de Ejercicios).

Escrutinio y cómputo de la votación

IMPORTANTE: Debe llevarse a cabo en el mismo domicilio en que se instaló la casilla y solo de ser necesario por una causa justificada se puede cambiar el domicilio para realizar el Escrutinio y Cómputo de los votos, anótalo en el acta de Escrutinio y Cómputo en el apartado de incidentes y explica este incidente en la Hoja de Incidentes.

El escrutinio se refiere a la revisión minuciosa de las boletas electorales para determinar:

- ▶ El número de electores que votó en la casilla.
- ▶ El número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos comunes, incluyendo a los candidatos no registrados.
- ▶ El número de votos nulos.
- ▶ El número de boletas no utilizadas.

El cómputo es la cuenta y suma de los votos depositados en las urnas.

IMPORTANTE: Recuerda que el escrutinio y cómputo se realiza en el siguiente orden:

- 1°** El de la elección de Diputados de Mayoría Relativa.
- 2°** El de la elección de Gobernador.
- 3°** El de la elección de Ayuntamiento.

Por ningún motivo realices el escrutinio y cómputo de las 3 elecciones al mismo tiempo.

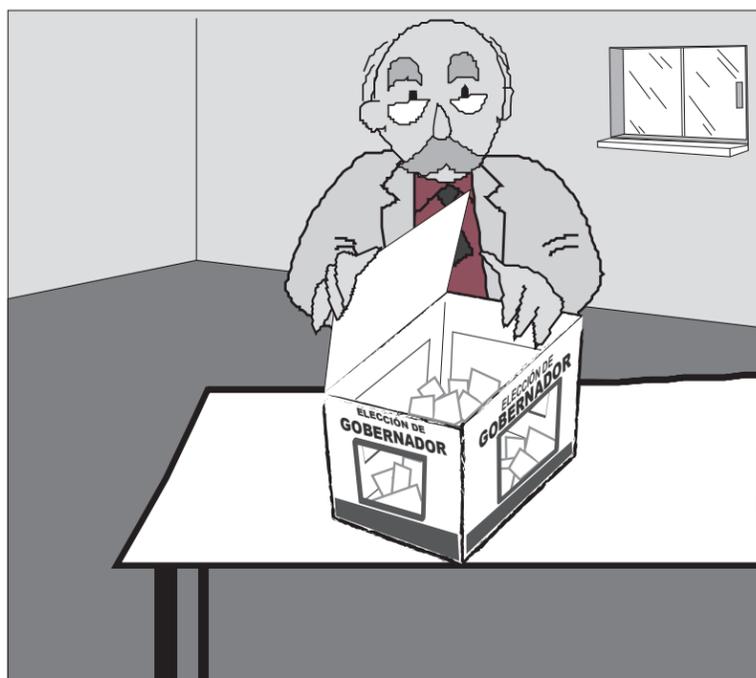
Procedimiento para el Escrutinio y Cómputo

SECRETARIO

PASO 1 Cuenta las boletas sobrantes de cada elección y las inutiliza por medio de dos líneas paralelas sin desprender el talonario. (Las boletas sobrantes son aquellas que no se entregaron a los ciudadanos para la emisión del voto.)

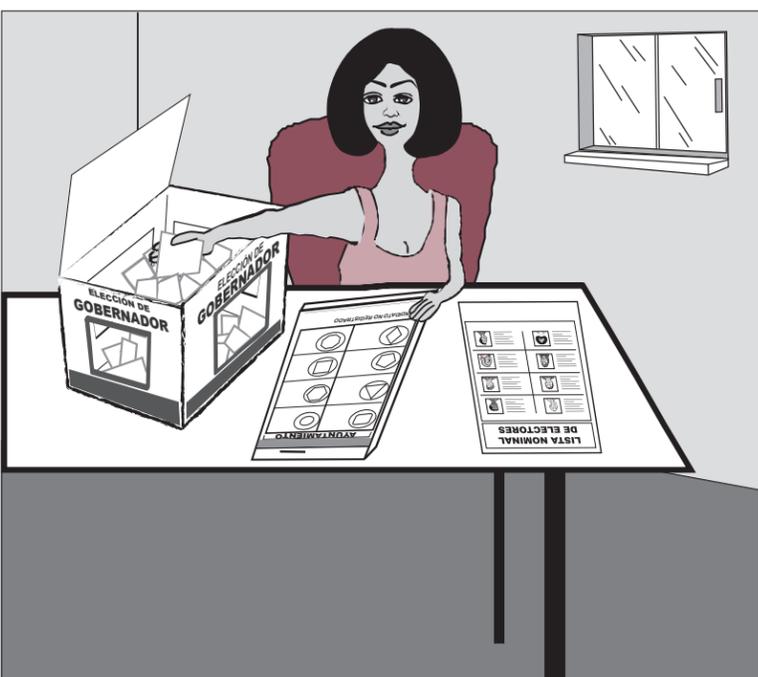


PASO 2 Abre la urna respectiva.



ESCRUTADOR

PASO 3 Extrae o saca de la urna una por una las boletas, contándolas en voz alta para comprobar si el número de votos corresponde con el número de electores que sufragaron.



SECRETARIO

PASO 4 Suma en la Lista Nominal de electores el número de ciudadanos que hayan votado y anota el resultado en el Acta de Escrutinio y Cómputo en la parte correspondiente.

También escribe en esta Acta en la parte correspondiente, el número de las boletas extraídas de la urna por el Escrutador.



IMPORTANTE: Si se encuentran boletas de una elección en la urna correspondiente a otra deben separarse y se computarán en la elección que corresponda. **RECUERDA no introducirlas en la urna.**

PRESIDENTE

PASO 5 Muestra a todos los presentes que la urna quedó vacía.



PASO 7 Separa las boletas en que se hayan marcado dos o más emblemas de partidos políticos o coalición QUE PROPONEN O POSTULAN AL MISMO CANDIDATO. Estos serán votos **VÁLIDOS**.



PASO 9 Separa todas aquellas boletas que no presenten marca alguna para elegir partido político, coalición o candidato común. (Boletas en blanco.) Estos serán votos **NULOS**.

PASO 10 Separa las boletas en las que no se pueda determinar cual emblema ha sido marcado por el elector, y por tanto no se pueda determinar el sentido del voto.

Estos serán votos **NULOS**.

ESCRUTADOR

PASO 6 Separa las boletas en que se haya cruzado **un solo emblema** de partido político o coalición. **(Independientemente de que hayan postulado candidato común o no.)**



PASO 8 Identifica las boletas en las que se hubieran marcado dos o más emblemas de partidos políticos o coaliciones que **NO PROPONEN** al mismo candidato o candidatos.

Estos serán votos **NULOS**.



PASO 11

Separa aquellas boletas en las que se haya emitido el voto a favor de CANDIDATOS NO REGISTRADOS.

Son votos VÁLIDOS.

De acuerdo a lo anterior, la separación será así:
Las boletas en que el elector marque:



1 Un solo emblema. Voto a favor de partido o coalición.

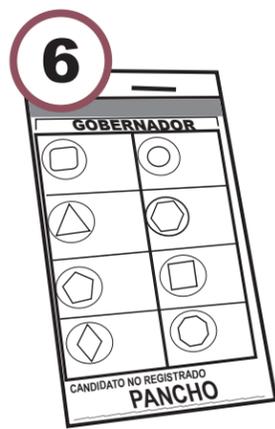
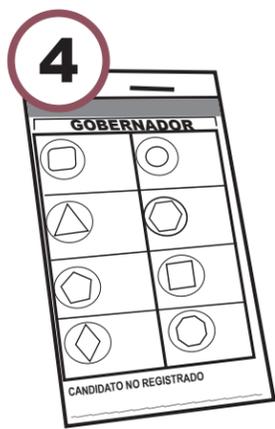
2 Dos o más emblemas que proponen al mismo candidato. Voto a favor de candidato común.

3 Dos o más emblemas que NO proponen al mismo candidato. Estos votos serán nulos.

4 Boletas en blanco. Estos votos serán nulos.

5 NO se puede determinar cuál emblema ha sido marcado. Estos votos serán nulos.

6 Se emitió el voto por un candidato NO REGISTRADO.



PASO 12

Lee en voz alta de las boletas marcadas con **DOS O MÁS** emblemas de partidos políticos o coalición el **NOMBRE DEL CANDIDATO COMÚN** a favor de quien se haya emitido el voto.

SECRETARIO

PASO 13

Anota los votos que el escrutador vaya leyendo y contará cada uno como un solo voto, para el candidato común.

ESCRUTADOR

PASO 14

Toma cada una de las boletas cruzadas **para un solo partido político o coalición** independientemente de que hayan postulado candidato común o no, y en voz alta leé el nombre del partido o coalición.

SECRETARIO

PASO 15

Anota los votos que el Escrutador vaya leyendo y contará cada uno como un solo voto, **para el partido político ó coalición**.

ESCRUTADOR

PASO 16

Cuenta los votos emitidos a favor de los **candidatos no registrados**.

SECRETARIO

PASO 17

Anota los votos emitidos a favor de **candidatos no registrados**.

ESCRUTADOR

PASO 18 Cuenta los votos nulos.

UN VOTO ES NULO CUANDO:



La boleta haya sido depositada sin cruzar ningún emblema de partido político o coalición, ni expresar candidato o fórmula de candidatos no registrados;



En la boleta aparezcan marcados dos o más emblemas de partidos políticos o coalición que no postulan a un mismo candidato; y,



No se pueda determinar cuál emblema ha sido marcado por el elector.

SECRETARIO



PASO 19

Anota en el Acta el número de votos nulos.

IMPORTANTE: No sumes los votos nulos a las boletas sobrantes que fueron inutilizadas.

PASO 20

Llena los demás espacios del acta de escrutinio y cómputo, la que será firmada por los miembros de la mesa directiva de casilla y los representantes de los partidos políticos o coaliciones.

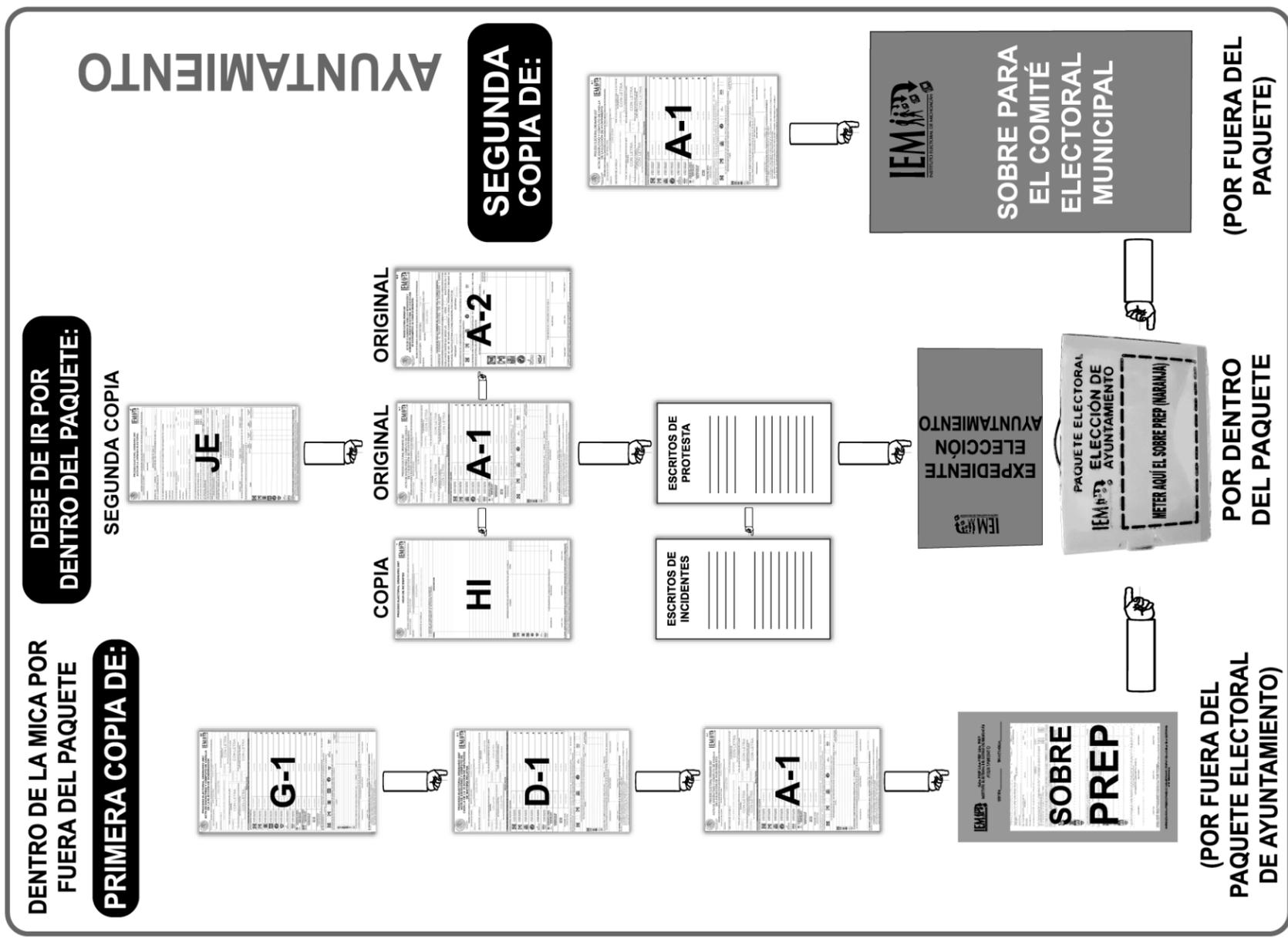
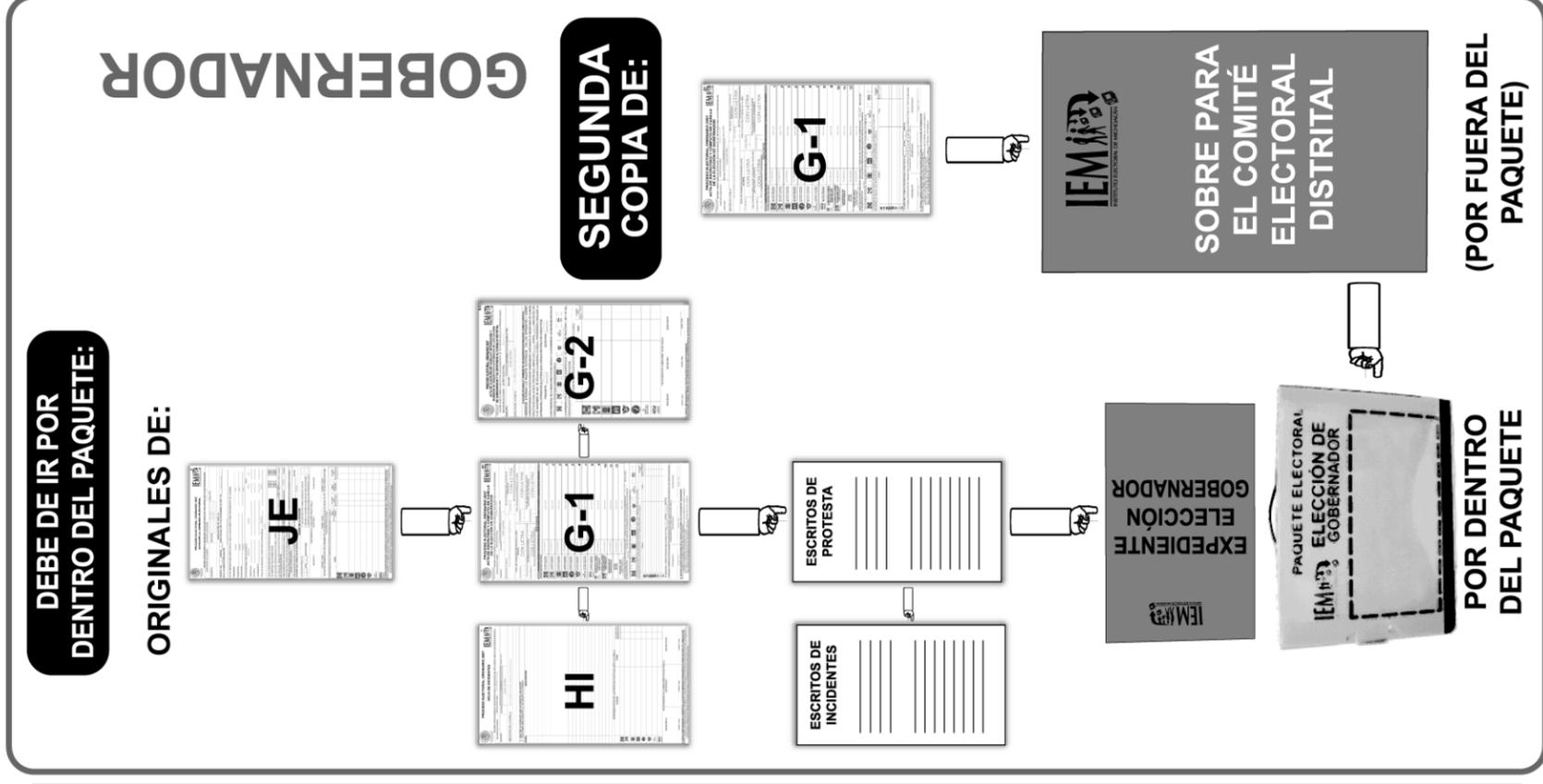
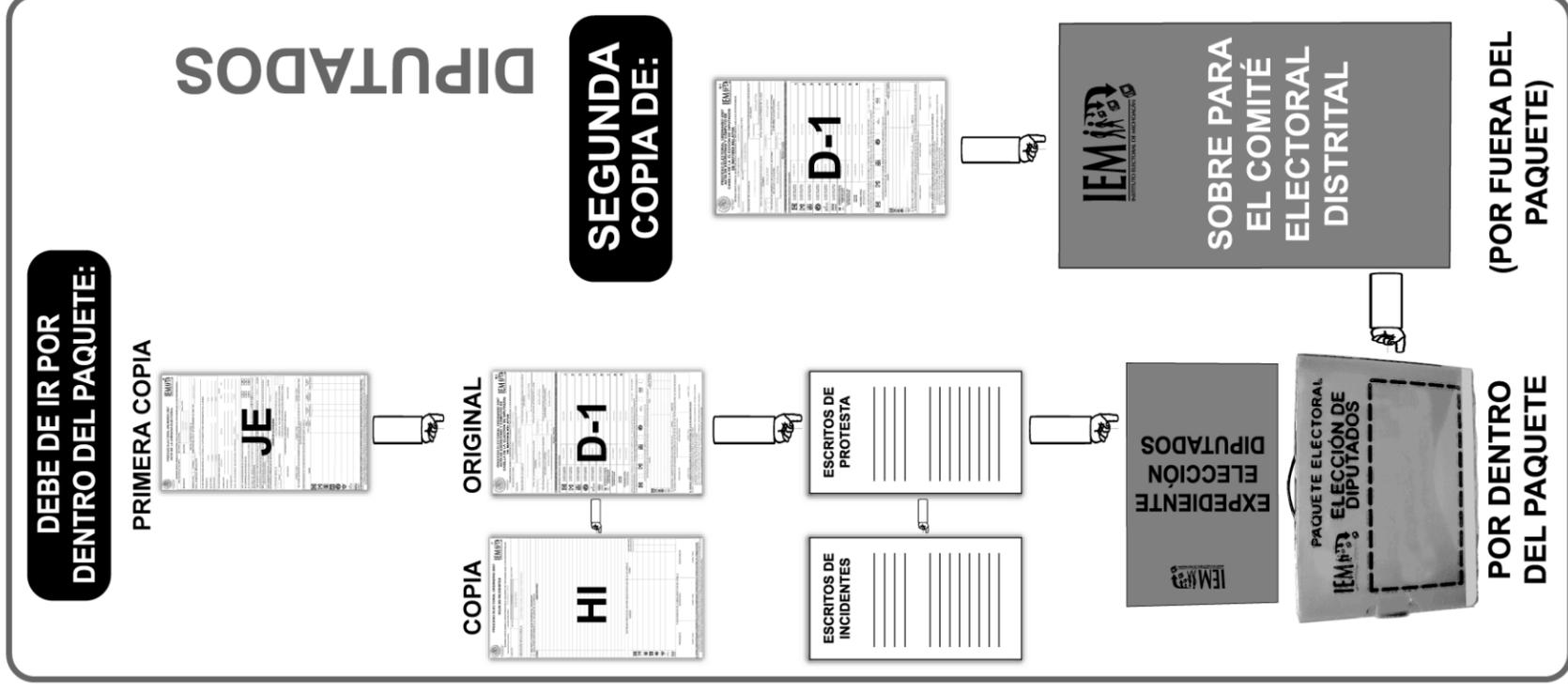
Para llenar el acta y que no tenga errores, realiza las cuentas previamente (utiliza la calculadora), comprueba los resultados antes de anotarlos en el acta, y si existe duda, pueden volver a contar los votos las veces que sean necesarias hasta que estén completamente seguros.

Consulta el cuadernillo de ejercicios para el llenado de Actas.

IMPORTANTE

- ▶ Llena y completa cada una de las Actas de Escrutinio y Cómputo, de manera cuidadosa y precisa para que los resultados correspondan a los votos emitidos.
- ▶ Señala en las actas qué partido político o coalición presentó escritos de protesta y anota los incidentes que se presentaron durante el conteo de los votos.
- ▶ Solicita a los representantes de los partidos políticos o coaliciones que firmen las actas al igual que a los funcionarios de la mesa directiva de casilla.
- ▶ Entrega una copia legible de cada una de las actas levantadas en la casilla a los representantes de los partidos políticos o coaliciones, quienes deben firmar el recibo correspondiente.

INTEGRACIÓN DE PAQUETES ELECTORALES



En la **CAJA CONTENEDORA** para entrega de documentación electoral deberá introducirse:

- ▶ Marcadora de credencial en aluminio.
- ▶ El líquido indeleble.
- ▶ Los formatos de actas sobrantes.
- ▶ Útiles de escritorio

ESTE PAQUETE SE ENTREGARÁ EN EL COMITÉ MUNICIPAL CORRESPONDIENTE

Publicación de resultados y entrega del paquete electoral

A continuación se describen los pasos a realizar por los funcionarios de casilla al momento de publicar los resultados.

EL PRESIDENTE:

PASO 1

Declara los resultados de la votación, leyendo en voz alta los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

EL SECRETARIO:

PASO 2

Llena el cartel de resultados de votación en la casilla de cada elección.

EL PRESIDENTE:

PASO 3

Firma el cartel conjuntamente con los representantes de los partidos políticos o coaliciones.

EL SECRETARIO:

PASO 4

Llena el Acta de Clausura de Casilla e Integración y Remisión de Paquetes Electorales de la Elección de Gobernador y Diputados al Consejo Distrital. También llena el Acta de Clausura de Casilla y Remisión del paquete electoral al Consejo Municipal. (*Consultar Cuadernillo de Ejercicio para el Llenado de Actas*).

IMPORTANTE: Los paquetes electorales deberán quedar cerrados y sellados con cinta adhesiva y sobre su envoltura firmarán los miembros de la mesa directiva de casilla y los representantes de los partidos políticos y coaliciones.

Lo anterior una vez de que se introduce al Paquete Electoral el Acta de Clausura de la casilla y remisión de los paquetes electorales a los consejos correspondientes.

EL PRESIDENTE:

PASO 5

Fija en un lugar visible fuera de la casilla, los carteles con los resultados de las votaciones, los cuales deberán ser firmados por el Presidente y los representantes de los partidos políticos y coaliciones.

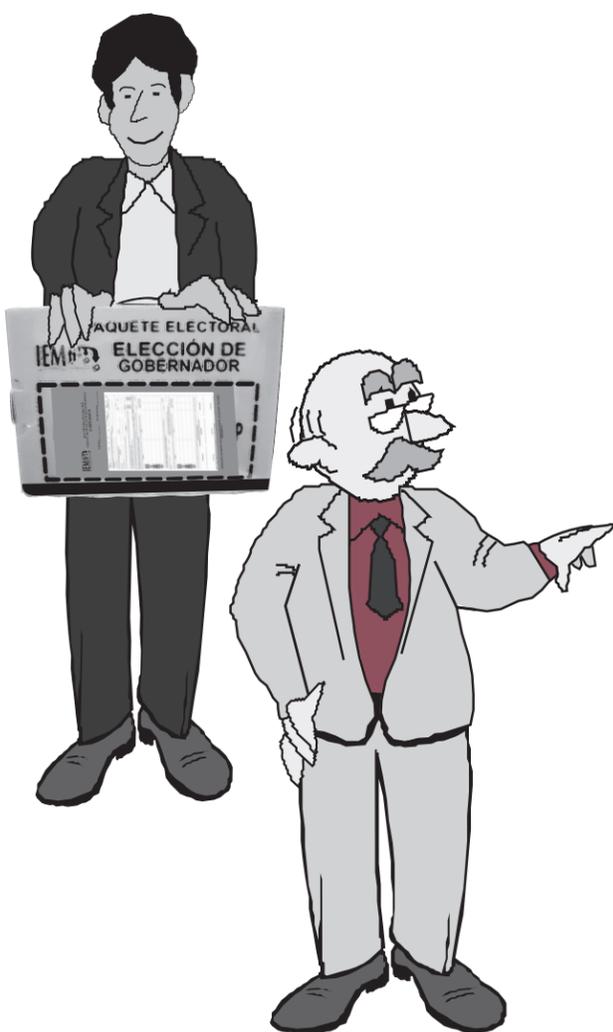
Entrega de los paquetes electorales

El Presidente lleva los paquetes electorales de la:

Elección de **Gobernador y de Diputados se entregan al Comité Distrital.**

El Secretario entrega el paquete de la elección de **Ayuntamiento y la Caja contenedora para entrega de documentación electoral al Comité Municipal.**

Plazo en el que deben ser entregados:



- I. **Inmediatamente**, cuando se trate de casillas ubicadas en la zona urbana de la cabecera del distrito o municipio.
- II. **Dentro de las siguientes doce horas**, cuando se trate de casillas ubicadas en la zona urbana fuera de la cabecera del distrito o municipio.
- III. **Dentro de las siguientes veinticuatro horas**, cuando se trate de casillas ubicadas en la zona rural.

PREGUNTA A TU CAPACITADOR CUÁL ES TU PLAZO DE ENTREGA Y ANÓTALO AQUÍ:

IMPORTANTE: Solicita a tu Capacitador que te proporcione la dirección(es) datos de referencia y teléfono(s) del Comité(s) electoral a donde llevarás los paquetes electorales.

¿CUANDO SE PUEDE ANULAR LA VOTACIÓN RECIBIDA EN UNA CASILLA?

Existen conductas que de presentarse pueden conducir a que el Tribunal Electoral del Estado anule la votación recibida en una casilla. Lograr identificarlas a tiempo y establecer las medidas necesarias para mantener el orden en el desarrollo de la jornada electoral, así como garantizar la seguridad, transparencia y legalidad, es tu tarea como funcionario integrante de la Mesa Directiva de Casilla.

Por ello es muy importante que tomes en cuenta lo siguiente:

- ▶ No instales la casilla en lugar distinto al señalado por el Consejo electoral correspondiente (recuerda que solo puedes cambiarla salvo en casos permitidos);
- ▶ No entregues el paquete que contenga los expedientes electorales a los Consejos electorales correspondientes, fuera de los plazos que el Código Electoral del Estado señala.
- ▶ No realices sin causa justificada, el escrutinio y cómputo en local diferente al determinado por el Consejo electoral respectivo;
- ▶ No recibas la votación en día y hora distintos a lo señalado para la celebración de la elección;
- ▶ Presentate el día de la Jornada Electoral en la casilla a desarrollar tus atribuciones como funcionario de Mesa Directiva de Casilla y permanece en ella hasta que se envían los paquetes electorales a los comites;
- ▶ Pon mucha atención y cuidado en la separación de las boletas; también cuando cuentes los votos y asientes los resultados en las actas de escrutinio y cómputo correspondientes; (recuerda que el error en el Escrutinio y Cómputo es causa de nulidad);
- ▶ No permitas votar a ciudadanos sin Credencial para Votar con fotografía o cuyo nombre no aparezca en la lista nominal de electores salvo en los casos permitidos;
- ▶ No impidas el acceso de los representantes de los partidos políticos ni los expulsos de la casilla sin causa justificada;
- ▶ Mantén el orden en la casilla;
- ▶ No impidas sin causa justificada, el ejercicio del derecho de voto a los ciudadanos.



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007 ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL



ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOACÁN DE OCAMPO	DISTRITO ELECTORAL: 1 (NÚMERO Y LETRA)		
MUNICIPIO: 2	SECCIÓN:	CON LETRA 3	CASILLA TIPO: 4
5 INSTALACIÓN DE CASILLA			
SIENDO LAS <input type="text"/> HORAS <input type="text"/> MINUTOS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN <input type="text"/> CIUDAD <input type="text"/> CALIDAD 6		EN EL DOMICILIO UBICADO EN 7	
(CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL)			
SE REUNIERON PARA INSTALAR LA CASILLA Y ACTUANDO COMO INTEGRANTES DE LA MISMA:			
PRESIDENTE _____ NOMBRE		FIRMA _____	
SECRETARIO 8 _____ NOMBRE		FIRMA 9 _____	
ESCRUTADOR _____ NOMBRE		FIRMA _____	
BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE: 10		FOLIO (DEL) (AL)	
(NÚMERO) _____ (LETRA) _____		_____	
GOBERNADOR _____	_____	11	
DIPUTADOS _____	_____	_____	
AYUNTAMIENTOS _____	_____	_____	
TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LISTA NOMINAL _____ (NÚMERO)		_____ (LETRA)	
_____ (LETRA) 12		_____	

ANTE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE ARMARON LAS URNAS **13** SÍ NO

SE COMPROBÓ QUE ESTABAN VACÍAS SÍ NO

SE COLOCARON EN UN LUGAR A LA VISTA DE TODOS SÍ NO

14 LA CASILLA SE INSTALÓ EN EL LUGAR APROBADO POR EL CONSEJO RESPECTIVO SÍ NO EXPLICAR LA CAUSA EN LA HOJA DE INCIDENTES

HUBO INCIDENTES EN LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA? SÍ NO, EN SU CASO, SE REGISTRARON EN _____ (NÚMERO) HOJA(S) DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE **15**

NOTA: UNA VEZ INSTALADA LA CASILLA, SE DEBERÁN ASENTAR LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.

17 HUBO INCIDENTES DURANTE LA VOTACIÓN? SÍ NO EN SU CASO, SE REGISTRARON EN _____ HOJA(S) DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE (NÚMERO)

CIERRE DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS HORAS MINUTOS PORQUE: **18**

1.- A LAS 18:00 HORAS YA NO HABÍA ELECTORES EN LA CASILLA

2.- ANTES DE LAS 18:00 HORAS YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES

3.- DESPUÉS DE LAS 18:00 HORAS AÚN HABÍA ELECTORES PRESENTES EN LA CASILLA

PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
19		
_____	_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 181 Y 182 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA						
NOMBRE	FIRMA INSTALACIÓN DE LA CASILLA	NO FIRMÓ POR:		FIRMA CIERRE DE LA VOTACIÓN	NO FIRMÓ POR:	
		NEGATIVA	AUSENCIA		NEGATIVA	AUSENCIA
		(MARQUE CON UNA X)			(MARQUE CON UNA X)	
	16			20		

EL ORIGINAL DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR E INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA MISMA ELECCIÓN.
 NOTAS: LA PRIMERA COPIA DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS E INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA MISMA ELECCIÓN.
 LA SEGUNDA COPIA DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO E INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA MISMA ELECCIÓN.
 UNA VEZ LLENADA LA PRESENTE ACTA Y FIRMADA, ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

A000-000-02



ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOCÁN DE OCAMPO		DISTRITO ELECTORAL: A (NÚMERO Y LETRA)	
MUNICIPIO: B	SECCIÓN:	CON LETRA C	CASILLA TIPO: D
UBICACIÓN DE LA CASILLA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL)		BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS F	
E		CON NÚMERO	CON LETRA
		DEL FOLIO G	AL
TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL		TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA	
CON NÚMERO	CON LETRA H	CON NÚMERO	CON LETRA I
TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES E INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) J		TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL	
CON NÚMERO	CON LETRA K	CON NÚMERO	CON LETRA L
DEL FOLIO		AL	

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO

El escrutador separará las boletas conforme a lo siguiente: **A)** Un solo emblema. Voto a favor de partido o coalición. **B)** Dos o más emblemas que proponen al mismo candidato. Voto a favor de candidato común. **C)** Dos o más emblemas que NO proponen al mismo candidato. Estos votos serán nulos. **D)** Boletas en blanco. Estos votos serán nulos. **E)** NO se puede determinar cual emblema ha sido marcado. Estos votos serán nulos. **F)** Se emitió el voto por un candidato NO REGISTRADO.

RESULTADOS

VOTOS PARA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA	
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			1
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			2
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			3
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			4
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			5
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			6
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	CON NÚMERO	CON LETRA	
CANDIDATO COMÚN (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)			7
CANDIDATOS NO REGISTRADOS			8
VOTOS NULOS			9
VOTACIÓN TOTAL (SUMAR APARTADOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, Y 9)			

RESULTADOS TOTALES DE CANDIDATURAS COMÚNES

SUMAR	(1)	(5)	CANDIDATO COMÚN (7)	TOTAL NÚMERO	LETRA

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR? SI, NO EN SU CASO SE REGISTRARON EN _____ HOJA(S) DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE (NÚMERO)

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN PRESENTARON ESCRITOS DE PROTESTA Y/O INCIDENTES EN NÚMERO DE:

LOS ESCRITOS DE PROTESTA E INCIDENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NO FIRMÓ POR:

NOMBRE	FIRMA	NEGATIVA (MARQUE CON UNA X)	AUSENCIA

EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN ESTA CASILLA CONCLUYÓ A LAS _____ HORAS _____ MINUTOS (CON NÚMERO) (CON NÚMERO)

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160, 183, 184, 185, 186, 187, 188 Y 189 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
_____	_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

EL ORIGINAL DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

- NOTAS:
- LA PRIMERA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE PREP.
 - LA SEGUNDA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE BLANCO QUE VA DIRIGIDO AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL Y VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL.
 - DE LA TERCER COPIA EN ADELANTE, UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, ENTRÉGUSE COPIA LEGIBLE A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN.

IMPORTANTE:



M

N

O

Q

R

P



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE
CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR
 ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA
 QUE LE FUE PROPORCIONADO

A123-456-78



MICHOCÁN DE OCAMPO		DISTRITO ELECTORAL: A (NÚMERO Y LETRA)	
MUNICIPIO: B	SECCIÓN:	CON LETRA C	CASILLA TIPO: D
UBICACIÓN DE LA CASILLA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL)		BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	
E		CON NÚMERO	CON LETRA F
		DEL FOLIO G	AL
TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL		TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA	
CON NÚMERO	CON LETRA H	CON NÚMERO	CON LETRA I
TOTAL DE BOLETAS SOBANTES E INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO (NO USADAS EN LA VOTACIÓN)		TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL	
CON NÚMERO	CON LETRA J	CON NÚMERO	CON LETRA L
DEL FOLIO K		AL	

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO

El escrutador separará las boletas conforme a lo siguiente: **A)** Un solo emblema. Voto a favor de partido. **B)** Dos o más emblemas que proponen al mismo candidato. Voto a favor de candidato común. **C)** Dos o más emblemas que NO proponen al mismo candidato. Estos votos serán nulos. **D)** Boletas en blanco. Estos votos serán nulos. **E)** NO se puede determinar cual emblema ha sido marcado. Estos votos serán nulos. **F)** Se emitió el voto por un candidato NO REGISTRADO.

RESULTADOS

VOTOS PARA PARTIDO POLÍTICO	CON NÚMERO	CON LETRA	
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			1
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			2
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			3
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			4
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			5
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			6
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			7
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA			8
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	CON NÚMERO	CON LETRA	
CANDIDATO COMÚN (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)			9
CANDIDATO COMÚN (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)			10
CANDIDATOS NO REGISTRADOS			11
VOTOS NULOS			12
VOTACIÓN TOTAL (SUMAR APARTADOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12)			

RESULTADOS TOTALES DE CANDIDATURAS COMÚNES

SALVADOR LÓPEZ ORDUÑA	SUMAR	(1)	(7)	CANDIDATO COMÚN	(9)	TOTAL NÚMERO	LETRA	
LEONEL GODOY RANGEL	SUMAR	(3)	(4)	(6)	(8)	CANDIDATO COMÚN (10)	TOTAL NÚMERO	LETRA

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR? Sí No EN SU CASO SE REGISTRARON EN _____ HOJA(S) DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE (NÚMERO)

LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTARON ESCRITOS DE PROTESTA Y/O INCIDENTES EN NÚMERO DE:

LOS ESCRITOS DE PROTESTA E INCIDENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA		NO FIRMÓ POR:	
NOMBRE	FIRMA	NEGATIVA	AUSENCIA
			(MARQUE CON UNA X)

EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN ESTA CASILLA CONCLUYÓ A LAS _____ HORAS _____ MINUTOS (CON NÚMERO) (CON NÚMERO)

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160, 183, 184, 185, 186, 187, 188 Y 189 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

EL ORIGINAL DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.

- NOTAS:
- LA PRIMER COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE PREP.
 - LA SEGUNDA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE BLANCO QUE VA DIRIGIDO AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL Y VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL.
 - DE LA TERCER COPIA EN ADELANTE, UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

IMPORTANTE:



M

N

O

Q

R

P



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

12-4587-902



ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOCACÁN DE OCAMPO		DISTRITO ELECTORAL: A (NÚMERO Y LETRA)	
MUNICIPIO: B	SECCIÓN:	CON LETRA: C	CASILLA TIPO: D
UBICACIÓN DE LA CASILLA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL)		BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS F	
E		CON NÚMERO	CON LETRA
DEL FOLIO		AL G	
TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL		TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA	
CON NÚMERO	CON LETRA H	CON NÚMERO	CON LETRA I
TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES E INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) J		TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL	
CON NÚMERO	CON LETRA K	CON NÚMERO	CON LETRA L
DEL FOLIO		AL	

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO

El escrutador separará las boletas conforme a lo siguiente: **A)** Un solo emblema. Voto a favor de partido o coalición. **B)** Dos o más emblemas que proponen al mismo candidato. Voto a favor de candidato común. **C)** Dos o más emblemas que NO proponen al mismo candidato. Estos votos serán nulos. **D)** Boletas en blanco. Estos votos serán nulos. **E)** NO se puede determinar cual emblema ha sido marcado. Estos votos serán nulos. **F)** Se emitió el voto por un candidato NO REGISTRADO.

RESULTADOS

VOTOS PARA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA		1
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA		2
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA		3
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA		4
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	CON NÚMERO	CON LETRA
CANDIDATO COMÚN (CUANDO SE MARCA MÁS DE UN EMBLEMA CON EL MISMO CANDIDATO)		5
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		6
VOTOS NULOS		7
VOTACIÓN TOTAL (SUMAR APARTADOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7)		
RESULTADOS TOTALES DE CANDIDATURAS COMÚNES		
SUMAR	(1) (2) (3) (4) CANDIDATO COMÚN (5)	TOTAL NÚMERO LETRA

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO? Sí No EN SU CASO SE REGISTRARON EN _____ HOJA(S) DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN PRESENTARON ESCRITOS DE PROTESTA Y/O INCIDENTES EN NÚMERO DE:

	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>
--	----------------------	--	----------------------	--	----------------------	--	----------------------

LOS ESCRITOS DE PROTESTA E INCIDENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NO FIRMÓ POR:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE	FIRMA	NO FIRMÓ POR:	
			NEGATIVA (MARQUE CON UNA X)	AUSENCIA

EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN ESTA CASILLA CONCLUYÓ A LAS _____ HORAS _____ MINUTOS

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160, 183, 184, 185, 186, 187, 188 Y 189 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
_____	_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

EL ORIGINAL DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

NOTAS: • LA PRIMER COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE PREP.

- LA SEGUNDA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE BLANCO QUE VA DIRIGIDO AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL Y VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL.
- DE LA TERCER COPIA EN ADELANTE, UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN.

IMPORTANTE:



M

N

O

Q

R

P



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007
ACTA DE CLAUSURA DE CASILLA E INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL



ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOCÁN DE OCAMPO	DISTRITO ELECTORAL: 1 (NÚMERO Y LETRA)	
MUNICIPIO: 2	SECCIÓN: (CON NÚMERO)	CASILLA TIPO: 4
	3 (CON LETRA)	
UBICACIÓN DE LA CASILLA: 5 (CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL)		

CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL

HABIÉNDOSE INTEGRADO EL PAQUETE ELECTORAL CON LOS EXPEDIENTES Y SOBRES CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA HACE CONSTAR QUE, SIENDO LAS **6** HORAS (CON NÚMERO) MINUTOS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE DECLARA CLAUSURADA LA CASILLA, PROCEDIENDO A REALIZAR LA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL POR CONDUCTO DE:

7 PRESIDENTE SECRETARIO
(MARCAR CON UNA X) (MARCAR CON UNA X)

FUNCIONARIO(S) DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y LO ACOMPAÑAN LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE QUISIERON HACERLO:

8

(MARCAR CON UNA X EN EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO QUE ACUDIÓ A LA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL)

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 137, 138, 139, 150 FRACCIÓN V, 189 Y 191 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICION ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	NO FIRMO POR:	
			NEGATIVA	AUSENCIA
	9			

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE 10 _____ <small>(NOMBRE Y FIRMA)</small>	SECRETARIO _____ <small>(NOMBRE Y FIRMA)</small>	ESCRUTADOR _____ <small>(NOMBRE Y FIRMA)</small>
---	--	--

EL ORIGINAL DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA, ENTRÉGUENSE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

A000-000-02



ESCRIBA FUERTE SOBRE EL ESCRITORIO CON EL BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA
QUE LE FUE PROPORCIONADO

MICHOACÁN DE OCAMPO		DISTRITO ELECTORAL: A (NÚMERO Y LETRA)	
MUNICIPIO: B	SECCIÓN:	CON LETRA C	CASILLA TIPO: ESPECIAL
UBICACIÓN DE LA CASILLA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL)		BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	
D		CON NÚMERO	CON LETRA E
		DEL FOLIO F AL	
TOTAL DE BOLETAS SOBANTES E INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO (NO USADAS EN LA VOTACIÓN)		TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA	
CON NÚMERO	CON LETRA H	CON NÚMERO	CON LETRA G
DEL FOLIO I AL			
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME AL ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA			
CON NÚMERO	CON LETRA J		

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO

El escrutador separará las boletas conforme a lo siguiente: **A)** Un solo emblema. Voto a favor de partido o coalición. **B)** Dos o más emblemas, no importa que propongan al mismo candidato. Estos votos serán nulos. **C)** Boletas en blanco. Estos votos serán nulos. **D)** NO se puede determinar cual emblema ha sido marcado. Estos votos serán nulos. **E)** Se emitió el voto por un candidato NO REGISTRADO.

RESULTADOS

VOTOS PARA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA		1
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA		2
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA		3
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA		4
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA		5
CUANDO SE MARCA UN SOLO EMBLEMA		6
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		7
VOTOS NULOS		8
VOTACIÓN TOTAL (SUMAR APARTADOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)		

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? Sí, No EN SU CASO SE REGISTRARON EN _____ HOJA(S) DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE (NÚMERO)

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN PRESENTARON ESCRITOS DE PROTESTA Y/O INCIDENTES EN NÚMERO DE:

LOS ESCRITOS DE PROTESTA E INCIDENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA		NO FIRMÓ POR:	
NOMBRE	FIRMA	NEGATIVA (MARQUE CON UNA X)	AUSENCIA

EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN ESTA CASILLA CONCLUYÓ A LAS _____ HORAS _____ MINUTOS (CON NÚMERO) (CON NÚMERO)

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160, 183, 184, 185, 186, 187, 188 Y 189 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA		
PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR
_____	_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

EL ORIGINAL DEBERÁ INTEGRARSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

- NOTAS:
- LA PRIMER COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE SIN DOBLAR EN EL SOBRE PREP.
 - LA SEGUNDA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE BLANCO QUE VA DIRIGIDO AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL Y VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL.
 - DE LA TERCER COPIA EN ADELANTE, UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, ENTRÉGUSE COPIA LEGIBLE A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN.

IMPORTANTE:



K

L

M

O

P

N

I

J

H

G

F